



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°68-2023-DFEP-INA

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3801/2023/TSC

Licenciado

José Francisco Funes Rodríguez

Ministro Director

Instituto Nacional Agrario (INA)

Su Oficina

Señor Ministro Director:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°68-2023-DFEP-INA**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III	11
CONCLUSIONES	11



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Instituto Nacional Agrario con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Nacional Agrario, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional Agrario (INA) es una entidad semiautónoma del Estado creada mediante el artículo N° 131 y 132 del Decreto Legislativo N° 170 de la Ley de Reforma Agraria, como el organismo ejecutor de la política agraria del Estado, mediante la emisión de títulos de propiedad, la asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, la ejecución de proyectos y la incorporación de áreas agrícolas al esquema productivo, para brindar en primera instancia seguridad alimentaria a la población, así como la generación de ingresos a fin de reducir los niveles de pobreza y la violencia social en el campo.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El INA tiene como misión, la ejecución de la política agraria del país, facilitando el acceso a la tierra y asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, fortaleciendo el funcionamiento organizativo y productivo en sus unidades productivas que lleve al aumento en la producción y productividad para contribuir a incrementar el nivel de ingresos, reducir los niveles de pobreza y la violencia social en el campo.

El Plan Operativo Anual del INA correspondiente al período fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de dos (2) Objetivos Estratégicos:
 - Ampliar la capacidad organizativa y empresarial de las unidades productivas del sector campesino, comunidades indígenas y afro-hondureñas, a fin de mejorar la competitividad y productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
 - Asegurar el acceso a la tierra mediante mecanismos técnicos y legales, establecidos, a fin de, fortalecer el Estado de Derecho.

- La planificación institucional se presentó alineada con la planificación nacional de la siguiente forma:
 - **Con el Plan de Nación y Visión de País:**
 - Al Objetivo N°2: “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia” y contribuye al cumplimiento de la Meta 2.6: “Reducir a la mitad el número de familias campesinas sin acceso a la tierra”.



- Al Objetivo N°3: “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”; y contribuye al cumplimiento de la Meta 1.2: “Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza”.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022:**
 - Al Objetivo N°6: “Impulsar la productividad, competitividad y diversificación de los sectores productivos, para la reactivación económica, la reducción de la pobreza y mitigar los efectos negativos derivados de la Pandemia COVID-19”, y contribuye al cumplimiento del Resultado Global N°6.2: “Mejorada la competitividad y productividad de las MYPIMES”.
 - Al Objetivo N°18: “Garantizar el Estado de Derecho y la gobernabilidad, mejorando el acceso a la justicia y reforzando la democracia participativa”, y contribuye al cumplimiento del Resultado Global N°18.1: “Fortalecido el Estado de Derecho”.
- **Con la Agenda Nacional 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**
 - En el ODS N°1 “Fin de la pobreza” particularmente a la Meta N° 1.4 “Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación”.
 - En el ODS N°2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” particularmente a la Meta N° 2.3: “Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, de los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas”.
- Para el cumplimiento de los objetivos y resultados, estructuró su planificación en dos (2) programas institucionales de donde se desprenden **cinco (5) productos finales que representan los servicios de asistencia técnica y seguridad jurídica de la tierra, en beneficio de las unidades productivas y de las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas**; asimismo definió dieciocho (18) productos intermedios



para la gestión interna, por lo que, su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2022 con base en los productos finales de sus programas institucionales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022			
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)			
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹	% Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
Reconversión Empresarial Campesina	1	1	102%
Titulación de tierras.	4	2	82%
Totales	5	3	-
Promedio General de Ejecución			92%

Fuente: Elaboración propia con datos de los Reportes Internos del INA, Período fiscal 2022

¹ Dos(2) productos finales fueron excluidos, debido a que no representan bienes o servicios que se entregan a un tercero externo a la Institución.

Con relación a los resultados físicos reportados, estos programas alcanzaron una ejecución promedio del 92%, sobre estos se detalla lo siguiente:

El PROGRAMA DE RECONVERSIÓN EMPRESARIAL, está orientado a ejecutar acciones de capacitación, organización, asesoría en gestión y asistencia técnica dirigidas a:

- **Empresas Asociativas Campesinas (EAC)**, denominadas empresas de producción de primer grado, conformada por un mínimo de cinco (5) socios, dedicadas a actividades productivas primarias (cultivos).
- **Productores independientes**, que además de producir para el consumo, se inserten en forma competitiva y sostenible en el esquema productivo nacional, de tal manera que puedan acceder a los mercados, sean locales, regionales, nacionales e internacionales. En este se incluyen **productores de Comunidades Indígenas y Afro-hondureñas**.
- **Empresas Asociativas Campesinas de Transformación y de Servicios (EACTS)**, son empresas de segundo grado, integradas por lo menos con cinco (5) Empresas Asociativas Campesinas (EAC) o Cooperativas Agropecuarias de base, que se dedican a la producción o transformación de la materia prima, permitiéndoles ser más competitivos en el mercadeo y participar en economías de escala,

El resultado de su producto final fue haber **realizado 890 asistencias técnicas (a Empresas y a Productores independientes)**, que beneficiaron a 21,587 familias (12,825 hombres y 8,762 mujeres).



La asistencia técnica es proporcionada por el personal técnico del INA con apoyo de otras Instituciones como ser el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional en Honduras (USAID/Honduras), la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), así como de la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER).

A continuación, el detalle:

- 481 asistencias eventuales a empresas/productores, en temas como ser: solución de conflictos y gestión organizativa, entre otras.

Estas empresas/productores de base, son aquellos que no han sido priorizadas dentro de la programación institucional, pero por ley, son asistidos, de acuerdo a una necesidad inmediata que se presente vinculada con alguna actividad dentro de las que ofrece el INA, o en apoyo para gestionar servicios con otros entes.

- 402 asistencias continuas a empresas/productores, en temas como ser: el levantamiento de diagnósticos, organización, constitución legal, cajas rurales, formulación de proyectos, gestión de recursos técnicos y financieros para la producción, especialmente en el sector agropecuario.

Estas empresas, por prioridad del trabajo ordinario del INA, se han programado para brindarles asistencia técnica en forma regular durante todo el año, dependiendo de sus necesidades y proyección de desarrollo.

Es importante mencionar que las empresas/productores descritos anteriormente pertenecen a la denominación de producción de primer grado, y los rubros a los que se dedican son los siguientes: plátano, ganado (leche y carne), palma africana, granos básicos, café, hortalizas y miel entre otros.

- 7 asistencias a empresas asociativas de transformación y servicios, en temas de: organización, controles administrativos y financieros, asesoría legal, formulación y elaboración de proyectos.

Estas empresas son de segundo grado, que se han constituido con empresas de base (primer grado), que se unen por conveniencia, para desarrollar actividades comunes. Las asistencias realizadas se efectuaron a empresas involucradas en los siguientes rubros: cultivo de palma africana y comercialización del aceite de palma, cultivo de marañón y comercialización de la semilla de marañón, entre otros.



La verificación de las asistencias técnicas se realizó, por medio de cuadros consolidados, elaborados por la División de Planificación del INA (Oficinas Regionales: Norte, Sur, Occidente, Comayagua, Zona Oriente, Olancho, Litoral Atlántico, Bajo Aguan y Francisco Morazán), que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.

EL PROGRAMA DE TITULACIÓN DE TIERRA, está orientado a gestionar el acceso legal a las tierras a campesinos pertenecientes a los Sectores: **Reformado** (organizados en empresas asociativas, cooperativas y grupos campesinos); **Independiente** (pequeños y medianos productores individuales); y **Étnico** (comunidades indígenas y afro-hondureñas), por medio de la entrega de un título de propiedad. De acuerdo a la naturaleza jurídica de las tierras, a las que pueden acceder los campesinos, estas pueden ser de origen: **Propiedad del Estado** (Nacional, Ejidal y/o Fiscal), y **Privadas** (El Estado Compra y recibe en Donación).

El resultado de sus productos finales fue el siguiente:

- **3,179 Títulos de Dominio Pleno presentados ante el Instituto de la Propiedad (IP).** El INA remite estos títulos para que el IP proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad. En la gestión 2022 los campesinos beneficiados pertenecen a los Sectores Independiente y Reformado, así mismo se incluyó la legalización de Centros Educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación.
- **1,531 Títulos de Dominio Pleno entregados.** Una vez concluido el proceso de Inscripción en el IP estos títulos son devueltos al INA y posteriormente se procede a la entrega de sus beneficiarios, es preciso mencionar que existe un costo que se debe pagar, para acceder al título (el caso de las comunidades indígenas y afro-hondureñas que se entrega de forma gratuita según lo dispuesto en la normativa). En la gestión 2022 los campesinos beneficiados pertenecen, en su mayoría a campesinos del Sector Independiente y en minoría al Sector Reformado.

La verificación de las cifras totales reportadas en los dos productos anteriormente descritos, se realizó por medio de cuadros estadísticos consolidados, elaborados por la División de Planificación, con datos de la División de Titulación de Tierras del INA, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.

Este producto final reporta una ejecución del 64%. De acuerdo a la revisión de las notas explicativas se debió a las limitantes siguientes:

- a) La situación de crisis que vive la población del campo, donde los pocos recursos a que pudiesen tener acceso son muy escasos, dando prioridad a atender las necesidades básicas de la familia, dejando pendiente el compromiso de asumir nuevos egresos por pago de títulos.



- b) Los beneficiarios saben que una vez que el título está registrado en el IP, no hay amenaza de que le puedan quitar su tierra. De ahí gran cantidad, principalmente los títulos de familias con graves problemas de ingreso, no se reclaman o no demuestran interés en retirarlos.
 - c) Debido a problemas logísticos, presupuestarios y poco personal en funciones de cobro, para mantener una estrategia intensa de promoción de entrega de títulos.
- **11,627 Hectáreas de tierras delimitadas predialmente a campesinos de sectores reformado e independiente; y comunidades indígenas y afro-hondureñas.**

La delimitación es una actividad permanente en el proceso de titulación, y es de mucha importancia institucional en la solución de conflictos por la posesión de la tierra, está orientada a identificar la cartografía, los linderos de una propiedad, tomando como puntos de referencia en parte los accidentes geográficos, mismos que determinan el lote a titular. Lo anterior, demuestra que la delimitación representa un insumo para la titulación, y no un producto final orientado a usuarios externos de la institución, por lo que para fines del presente informe no fue considerado para el análisis de la ejecución del POA 2022.

En relación a este aspecto, es preciso mencionar que en el Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la gestión 2021 (RC-N°042-2022-DFEP-INA), se emitió una recomendación al respecto, para lo el cual el INA elaboró un Plan de acción el cual se remitió mediante Oficio N°DE-238-2022, y sobre el cual este Tribunal dará seguimiento en el momento oportuno para establecer el cumplimiento de este señalamiento.

- **No se realizaron acciones en campo para el levantamiento de información, que dan como resultado a las Declaraciones Juradas Tabuladas y Procesadas en el saneamiento de los territorios Misquitos, Tawakas, Pech y Garífunas.**

Según notas explicativas, este resultado se definió en el marco de un Proyecto Interinstitucional para la Regularización de las tierras de la Mosquitia hondureña, sin embargo, no se desarrolló, porque este proyecto era coordinado por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, la cual fue suprimida mediante Decreto Ejecutivo PCM-05-2022. Así mismo, cabe aclarar que este aspecto representa un insumo para la titulación, por lo que no es un producto final orientado a usuarios externos de la institución, en este sentido para fines del presente informe, no fue considerado para el análisis de la ejecución del POA 2022.

Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales de los dos programas, no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado al INA para el período fiscal 2022 fue de L346.05 millones, (aumento en 0.22%, con relación al período fiscal anterior). Este presupuesto se presentó financiado por L319.55 millones de fondos del Tesoro Nacional, y L26.50 millones de fondos de Recursos Propios correspondientes a una proyección de cobros por la recuperación de la deuda agraria, (el valor del título y costos administrativos por la emisión de estos).

Al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades por un monto de **L153.14** millones, que permitieron establecer un presupuesto vigente de L419.19 millones siendo estas:

- **L110.50 millones de fondos de tesoro nacional**, como parte de la reformulación del presupuesto (Art. No.3 del Decreto Legislativo N° 030-2022), en apoyo presupuestario, asignados para cesantear personal con edad de jubilación y otro personal que presentan enfermedades que le impiden su asistencia a trabajar y desempeñar sus labores, así como para la adquisición de equipo y transferencias de capital a la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER).
- **L41.86 millones de fondos de Recursos Propios**, asignados a gastos judiciales para pagar embargo practicado a la cuenta del INA, así mismo para el mantenimiento a las instalaciones físicas a nivel nacional, reparar y poner en funcionamiento la mayoría de la flota vehicular, fortalecer la operatividad de los programas de Titulación y de Reconversión Empresarial y continuar con el proceso de cesantear personal mayor de 65 años que quedó pendiente por falta de fondos.
- **L789.18 miles incorporación de fondos de donación en especie**, consistente en equipo para computación, equipos varios de oficina y equipo de señalamiento, donados por las Empresas Asociativas Campesinas de Transformación y de Servicios (EACTS): GUAYMAS, Palmas Aceiteras de Honduras (HONDUPALMA), Industrias Aceiteras del Caribe de Honduras (HONDUCARIBE); Empresa Asociativa Campesina de Producción (EACP); Dagoberto Padilla, OMONITA; Desarrollo Económico Inclusivo Territorial del Sur, y el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).
- A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2022:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	304,957,461.00	371,557,461.00	371,023,858.22	74.47%	100%
Servicios No Personales	15,260,754.00	48,930,472.00	48,599,990.61	9.75%	99%
Materiales y Suministros	5,396,062.00	6,970,683.00	6,899,633.98	1.38%	99%
Bienes Capitalizables	10,164,356.00	41,453,538.00	41,453,536.52	8.32%	100%
Transferencias y Donaciones	10,279,575.00	30,279,575.00	30,263,374.01	6.08%	100%
TOTALES	346,058,208.00	499,191,729.00	498,240,393.34	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022

Los resultados presupuestarios muestran una coherencia con el rol institucional como es la ejecución de la política agraria del país, facilitando el acceso a la tierra y asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas; dentro de cada uno de los grupos de gasto sus mayores erogaciones se concentraron en:

- **En Servicios Personales**, destinados al pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal;
- **En Servicios No Personales**, pago de gastos judiciales, viáticos nacionales, mantenimiento y reparación de edificios y locales, pago de servicios básicos, combustible (diésel), y mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte;
- **En Bienes Capitalizables**, donde sus mayores erogaciones se concentraron en la compra de dos (2) terrenos; equipo para computación, equipo de transporte terrestre para personas, equipo de señalamiento, en menor escala muebles y equipos varios de oficina;
- **En Transferencias y donaciones**, las erogaciones corrientes se orientaron al pago de convenios de cooperación suscritos entre el INA y de 26 Organizaciones Campesinas, para que cubran total o parcialmente sus gastos de funcionamiento; y las erogaciones de capital, se orientaron al pago del convenio de cooperación técnica con la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER), por los servicios de capacitación y asistencia técnica, productiva, organizativa, administrativa, empresarial y financiera a las organizaciones campesinas (Confederaciones, Federaciones, Asociaciones), seleccionadas para diferentes emprendimientos.

Se realizó verificación aleatoria con base en el monto total erogado en los renglones presupuestarios siguientes: Servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera (L.249.00 miles), elementos de limpieza y aseo personal (L.185.51 miles), tierras, predios y solares (L.4.55 millones), y transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (L.17.96 millones); mediante la revisión de la documentación siguiente: listado de Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01), en cada uno de los renglones presupuestarios y otros documentos soportes que les acompañan. En el caso de Servicios de Consultoría: un contrato de Consultoría Diseño Conceptual



y Organizacional Unidad de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes; Tierras, Predios y Solares: Reporte de Bienes Recibidos; y en Transferencias: Convenio con la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER); que totalizan los montos erogados; los que permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L951 miles**, que no incide en términos porcentuales en el grado de ejecución del presupuesto, sin embargo, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se constató que son **fondos que estuvieron disponibles, pero no ejecutados**, que corresponden en su mayoría a remanentes en sueldos básicos, y mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte, así como saldos en menor escala en otros objetos del gasto, que no fueron ejecutados, por trámites no culminados antes del cierre presupuestario.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Nacional Agrario, de cuya veracidad es responsable, para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación a tres (3) productos finales de cinco (5) reportados, y a una muestra aleatoria de cuatro (4) Objetos del gasto, que permitieron establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la Planificación y en la orientación del Presupuesto de Gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2022, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. La ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2022 en 92%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de proveer servicios de asistencia técnica y seguridad jurídica en beneficio de las unidades productivas y de las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas.
3. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L498.24 millones), que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de
Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023